

Disposición DNM N° 417/2022
Residencia temporaria por razones humanitarias
Ciudadanos ucranianos y familiares directos

Por Alejo Chiessa

El 8/3/2022 se publicó en el Boletín Oficial la Disposición 417 de la Dirección Nacional de Migraciones ("DNM"), que concede residencia temporaria por razones humanitarias a los ciudadanos ucranianos y sus familiares directos (independientemente de la nacionalidad de éstos) que al tiempo de la solicitud respectiva no estuvieran residiendo en la República Argentina.

La residencia se concede por tres años, con posibilidad de convertirla en permanente al momento de su vencimiento; y se encuentra eximida la gestión del pago de tasas migratorias.

Cordiales saludos.



Av. Leandro N. Alem 651 Piso 6 Of. B - C1001AAB
Ciudad A. de Buenos Aires - República Argentina
www.basileabogados.com - info@basileabogados.com

